



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO PAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 OCT. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 398 -2015-GRC/GA

30 OCT. 2015

Callao; 30 OCT. 2015

VISTOS:

La Resolución Gerencial Nº 258-2015-GRC/GA de fecha 08 de julio de 2015, y el Informe Nº 785-2015-GRC/GA-OGP de fecha 21 de octubre de 2015 emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose verificado que en la Resolución Gerencial Nº 258-2015-GRC/GA, existe error material, tanto en el ANEXO 1 - Baja de 49 Lotes de Terrenos, ubicados en el Sector Oasis III del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y en el ANEXO 2 - Alta de 31 Lotes de Terrenos, ubicados en el Sector Oasis III del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, debiéndose corregir los errores con eficacia anticipada, consignándose lo correcto donde corresponda;

Que, mediante el Informe Nº 785-2015-GRC/GA-OGP de fecha 21 de octubre de 2015, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial Nº 258-2015-GRC/GA, por presentar error material, el mismo que no trasciende en lo esencial de lo resuelto, siendo este error subsanable;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por lo tanto resulta necesario se emita la correspondiente resolución, rectificando de oficio la Resolución Gerencial Nº 258-2015-GRC/GA; entendiéndose que corresponde a la parte resolutive del Artículo Primero, que aprueba la Baja de 49 Lotes de Terrenos conforme al ANEXO 1, y del Artículo Segundo que aprueba el Alta de 31 Lotes de Terrenos, conforme al ANEXO 2;

Que, en el presente caso amparados en el Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General y advertido el error en la Resolución Gerencial Nº 258-2015-GRC/GA, es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

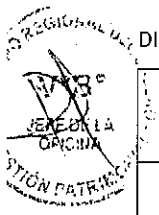
Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 9 del artículo 55º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 000028, publicado el 9 de diciembre de 2012; y contando con la autorización del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, con eficacia anticipada a la fecha de su dación; el ANEXO 1 de la Resolución Gerencial Nº 258-2015-GRC/GA de fecha 08 de julio de 2015, en los extremos donde se ha consignado de manera incorrecta el ajuste por revaluación y el valor revaluado, debiendo quedar redactado en los términos siguientes:

DICE:

Nº	Exp	Ubicación del Predio - Parcela Oasis III	Partida Electrónica	Uso	Área m2	Valor Histórico 31.12.2014 S/.	Revaluación 31.12.2014 S/.	Valor Revaluado S/.
17	1318	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz T Lote 15	P52010085	Vivienda	182.60	1,590.45	783.35	2,373.80



Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 OCT. 2015

N°	Exp	Ubicación del Predio - Parcela Oasis III	Partida Electrónica	Uso	Área m2	Valor Histórico 31.12.2014 S/.	Revaluación 31.12.2014 S/.	Valor Revaluado S/.
17	1318	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz T Lote 15	P52010085	Vivienda	182.60	1,590.45	258.15	1,848.60

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR**, con eficacia anticipada a la fecha de su dación; el **ANEXO 2** de la Resolución Gerencial N° 258-2015-GRC/GA de fecha 08 de julio de 2015, en los extremos donde se ha obviado consignar o se ha consignado de manera incorrecta el número de Partida Electrónica; quedando redactado en los términos siguientes:

DICE:

N°	Exp	Ubicación del Predio - Parcela Oasis III	Partida Electrónica	Uso	Área m2	Valor Histórico 31.12.2014 S/.	Revaluación 31.12.2014 S/.	Valor Revaluado S/.
3	1877	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz J' Lote 1	P52012370	Otros Usos	547.70	4,770.47	2,349.63	7,120.10
4	1878	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz J' Lote 2	P52012370	Otros Usos	492.00	4,285.32	2,110.68	6,396.00
5	1879	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz J' Lote 3	P52012370	Otros Usos	257.00	2,238.47	1,102.53	3,341.00
6	1880	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz T Lote 1	P52012383	Vivienda	128.10	1,115.75	549.55	1,665.30

DEBE DECIR:

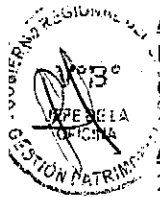
N°	Exp	Ubicación del Predio - Parcela Oasis III	Partida Electrónica	Uso	Área m2	Valor Histórico 31.12.2014 S/.	Revaluación 31.12.2014 S/.	Valor Revaluado S/.
3	1877	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz J' Lote 1	P52012372	Otros Usos	547.70	4,770.47	2,349.63	7,120.10
4	1878	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz J' Lote 2	P52012373	Otros Usos	492.00	4,285.32	2,110.68	6,396.00
5	1879	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz J' Lote 3	P52012374	Otros Usos	257.00	2,238.47	1,102.53	3,341.00
6	1880	Sector Oasis III -Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz T Lote 1	P52012382	Vivienda	128.10	1,115.75	549.55	1,665.30

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para su conocimiento y acciones de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-**Mantener inalterable las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial N° 258-2015-GRC/GA, de fecha 08 de julio de 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO...  
SECRETARÍA DE GESTIÓN PATRIMONIAL